



---

## “Año de la Superación del Analfabetismo”

Santo Domingo, D.N.  
22 de octubre de 2014

Señores

**Asociación de Líneas Aéreas de República Dominicana (ALA)**

Ciudad.-

Atn.: **Sra. Claudia Zuluaga**

Presidente

Distinguidos señores:

Cortésmente, pláceme saludarles en ocasión de comunicarles que ante la emergencia de salud pública de importancia internacional que constituye el reciente brote de la Enfermedad por el Virus del Ébola (EVE) en varios países de África, esta autoridad aeronáutica dominicana, integrada por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) y la Junta de Aviación Civil (JAC), requiere a las aerolíneas que operan hacia la República Dominicana, impedir el transporte por su vía a territorio nacional de toda persona que haya visitado en los últimos treinta (30) días cualesquiera de los países declarados en estado de alerta por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por estar afectados con casos endémicos de la enfermedad por el Virus del Ébola (Sierra Leona, Liberia, Guinea Conakry, Nigeria y Senegal), así como otros países que en el futuro notifique la OMS.

Estas medidas son dispuestas de conformidad con los “criterios de ingreso al país en el marco de la enfermedad del virus del Ebola”, establecidos por el Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional y demás requerimientos hechos a los Estados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Asimismo, en caso de identificar a un pasajero en vuelo con síntomas o signos de la enfermedad por el virus del Ébola, deberán notificar inmediatamente a la dependencia correspondiente de Control de Tránsito Aéreo, a los fines de que el personal sanitario del Ministerio de Salud Pública ubicado en el aeropuerto de destino, que para tales casos ha sido designado el Aeropuerto Internacional Las Américas “Dr. José Francisco Peña Gómez” (AILA-JFPG), active el protocolo de salud establecido.

Las medidas arriba descritas deberán ser aplicadas hasta tanto surjan nuevas instrucciones emanadas de la OMS y la OACI; ya que forman parte del conjunto de iniciativas y buenas

prácticas que han permitido al Estado Dominicano hacer frente exitosamente a otras emergencias de salud pública debidas a enfermedades transmisibles por la vía aérea.

La inobservancia o incumplimiento de dichas medidas será sancionada de conformidad con la legislación nacional aplicable.

Al agradecerles la receptividad e implementación de dichas medidas por parte del colectivo de aerolíneas que usted dignamente representa, aprovechamos la ocasión para reiterarles nuestros sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

**Dr. Alejandro Herrera Rodríguez**  
Director General IDAC



**Capitán Piloto Roger Jover**  
Presidente JAC

